REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución Nº 1072/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. María José GASSER, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Silvia JOEKES, y el Co-Director, Mg. Rodrigo GIECCO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio de la satisfacción del cliente a través del Sistema de Promotores Netos", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Héctor RUBINSTEIN, la Mg. Claudia BELTRAMONE y el M.Sc. Alejandro CASTAGNERIS, como miembros titulares, y la Mg. Nancy BRAMBILLA, la Lic. Nilda AVELLANEDA y el Mg. Francisco DELGADINO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio de la satisfacción del cliente a través del Sistema de Promotores Netos" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. María José GASSER, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Héctor RUBINSTEIN, Mg. Claudia BELTRAMONE y M.Sc. Alejandro CASTAGNERIS.

Miembros Suplentes: Mg. Nancy BRAMBILLA, Lic. Nilda AVELLANEDA y Mg. Francisco DELGADINO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 910/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior